



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000145

NUMERO

10 05 2018

DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240703

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

| | |
|---------------|--|
| 332278 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 377 7733346 | Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | |
|---|----------------------------|
| 1 | ROSAS NUÑEZ ARTURO ANTONIO |
| | PROVEEDOR |
| | 2 |
| | FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO |
| | 3 |
| | TELEFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|------------------|----------------------------|----------|-----------------|---------------|
| PZA | Foco espiral 65 Wats | 13.00 | 137.49 | 1,787.37 |
| | Marmolina-saco | 8.00 | 44.58 | 356.64 |
| PZA | Hoja de tablaroca | 12.00 | 103.45 | 1,241.40 |
| PZA | Panel amarillo | 7.00 | 431.06 | 3,017.42 |
| PZA | Bomba 1 HP | 2.00 | 1,189.06 | 2,378.12 |
| PZA | Guantes piel | 5.00 | 37.15 | 185.75 |
| KG | Alambre recocido | 17.00 | 18.57 | 315.69 |
| PZA | LLave de paso 1/2 esfera | 9.00 | 44.58 | 401.22 |
| LITRO | Pintura esmalte 4 litros | 8.00 | 371.60 | 2,972.80 |
| LITRO | Pintura Vinilica 19 litros | 8.00 | 483.06 | 3,864.48 |
| | Malla pajarera | 2.00 | 901.79 | 1,803.58 |
| | Cemento saco | 60.00 | 125.86 | 7,551.60 |
| PZA | LLanta c/rin truperi | 2.00 | 233.68 | 467.36 |

Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Ocho pesos 38/100

M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL 26,343.43

I.V.A. 4,214.95

TOTAL 30,558.38

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

| | | |
|---|-----------------------------------|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: Una semana | LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jalisco | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO: | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| AGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> | No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % |
| | | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

4

ELABORO/

MARIA DE REFUGIO ACOSTA RODRIGUEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. DARIO ADAME HERNANDEZ

5

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,